

REFRENDADO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1274

RANCAGUA, 24 ABR 2015

AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR O IGUAL A 10 UTM y DISPONE PAGO AL PROVEEDOR CLUB ANSCO, RUT.: 70.258.300-4.

VISTOS:

- a) La necesidad del SERVIU Región del LGB. O'Higgins de contratar arriendo de salón para jornada de capacitación, Programa de Mejoramiento de la Calidad (PGC), el día martes 07 de abril de 2015, en la ciudad de Rancagua.
- b) Lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro, Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, aprobado por el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda con fecha 24.09.2004 (Artículo 10, Nº 8).
- c) Las cotizaciones presentadas por:
 - Club AnSCO, Rut.: 70.258.300-4, por valor total de \$ 406.340.- IVA Incluido.
 - Atuan y Godoy Limitada, Rut.: 77.388.620-2, por un valor total de \$ 416.500.- IVA Incluido.
 - Hotel Conte Verde Ltda., Rut.: 77.705.170-9, (Confirma no disponibilidad de Salón)
- d) La Orden de Compra Nº 642-112-SE15 de fecha 06-04-2015, por un valor de \$ 406.340.- IVA Incluido, presentada por el proveedor Club AnSCO, Rut.: 70.258.300-4.
- e) La Factura Nº010014 de fecha 08.04.2015, presentada por el proveedor Club AnSCO, Rut.: 70.258.300-4, por un valor de \$ 406.340.-, IVA Incluido.
- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 de 1976 y el Decreto Supremo Nº 272 de fecha 05 de Enero del año 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **AUTORIZASE EL TRATO DIRECTO MENOR O IGUAL A 10 UTM Y DISPONGASE EL PAGO AL PROVEEDOR CLUB ANSCO, RUT.: 70.258.-300-4**, por un valor de \$ 406.340.- (Cuatrocientos seis mil trescientos cuarenta pesos) IVA Incluido, por concepto mencionado en visto a) de la presente resolución.
2. **La Sección Contabilidad y Presupuestos**, pagará la cantidad indicada precedentemente mediante presentación de la factura, mencionada en visto e) de la presente resolución.
3. EL gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ítem 33.011.33.007 del presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

V. Carden
VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS

Vº Bº Contraloría Interna
 Dpto. Jurídico

DISTRIBUCION:

1. Dpto. Adm. y Finanzas
2. Unidad Servicios Generales
3. Unidad Contabilidad y presupuesto
4. Oficina de Partes.

SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD SERVICIOS GENERALES
 Int. Nº 51 de fecha 17.04.2015.-